



Al Despacho del señor con solicitud de terminación. hay títulos judiciales descontados a la demandada. Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha: 23/10/2020
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 68001400301520200013900
JUZGADO MUNICIPAL Civil 015 BUCARAMANGA

Beneficiario : 680014003015 JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9460010001575733	460010001575733	23/09/2020	Constituido	1.559.656,00
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 1	VALOR:	1.559.656,00
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 1	VALOR:	1.559.656,00

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

En escrito visible en el expediente digital, el apoderado de la parte demandante dentro de la presente acción ejecutiva, coadyuvado por el demandado LIBARDO ALONSO GALLARDO MEJIA, solicitaron la terminación del proceso por pago total de la obligación, previa orden de entrega de depósitos judiciales por valor de \$2.340.700 a la parte ejecutante, sin embargo, una vez consultado el reporte de títulos judiciales a disposición de este proceso se observa que no alcanzan a cubrir esa suma, por lo que al no darse la condiciones mencionadas por los solicitantes, se negará la terminación solicitada, sin perjuicio de que puedan insistir en la misma una vez constituidos los depósitos judiciales adicionales o presentar una solicitud diferente.

Por lo expuesto, el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

NEGAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, adelantado, de conformidad con lo señalado en precedencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'G' followed by a horizontal line and a small flourish at the end.

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 26 de octubre de 2020.